



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7394**

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-1743-12-2 y Expediente agregado N° 1-47-2110-3182-12-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 0020033995, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Purificadores de aguas y Gasificadores de Líquidos, solicita su reinscripción y el cambio de domicilio legal sito en la calle Maipú 464, Piso 4º Dto. 95 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

5.
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7394

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A., con domicilio en la calle Maipú 464, Piso 4º Dto. 95 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Fray Julián Lagos 2868 - Lanús Oeste - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 0020033995, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Purificadores de aguas y Gasificadores de Líquidos (Dispositivos).

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por Ing. Químico: Torti, Horacio Oscar. (Mat. N° 47.324).

ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 2461/07, bajo el N° 020033995, a la firma INDUSTRIAS PUGLIESE S.A., con domicilio legal en la calle Fray Julián Lagos 2868 - Lanús Oeste - Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020033995, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7394

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°:1-47-2110-1743-12-2 Y EXPTE AGREGADO N°:1-47-2110-3182-12-7

DISPOSICIÓN

7394

*

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.